

## El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Turismo,

### CONVOCA AL

# 3er CONCURSO

proyectos para productos turísticos en el estado de Zacatecas

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, fracción I, II y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, convoca a aquellos interesados en participar en la Industria Turística del Estado de Zacatecas al **3er CONCURSO DE PROYECTOS PARA NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS**, con la finalidad de impulsar las iniciativas en los diferentes municipios con vocación y potencial turístico en el estado.

Podrán participar Ayuntamientos Municipales, Universidades, Cámaras, Asociaciones, Sector Privado y Ciudadanía en General.

#### LOS SEGMENTOS QUE PARTICIPARÁN EN EL CONCURSO SON:

- Turismo Cultural
- Turismo Gastronómico
- Turismo de Naturaleza
- Turismo Médico
- Turismo de Romance
- Turismo Accesible
- Turismo Religioso
- Turismo Deportivo

#### BASES:

- El proyecto puede ser cualquier actividad turística que pueda comercializarse en el mercado turístico.
- Debe facilitar explícitamente el conocimiento, la apreciación y la valoración del patrimonio cultural tangible e intangible o el natural, dependiendo del segmento a participar.
- Debe ser una experiencia única y novedosa en el estado, adaptada tanto para el mercado nacional como para el internacional.
- Debe diseñarse y desarrollarse bajo criterios claros de calidad, innovación y sustentabilidad, mismos que deberán describirse.
- Debe contar con un modelo de negocio, en el cual especifique:
  - Objetivos y metas
  - Segmento de mercado y propuestas de valor
  - Estructura de costos, promoción y comercialización
  - Plan financiero
- Deberá demostrar el esquema de viabilidad financiera con proyección cuantitativa de logros al primer año de operación.
- Deberá describir el plan de operación, con los requerimientos necesarios, a través de blue print o esquema de servucción.
- Deberá presentar propuesta de identidad gráfica.
- El proyecto debe contribuir al incremento de visitantes, estadía promedio, generación de empleos directos e indirectos y al desarrollo de empresas locales, mismas que deberán describirse.

#### ENTREGA DE EXPEDIENTES

Los proyectos deberán especificar el segmento en el que participarán y presentarse de forma digital (en USB) e impresa, en una extensión máxima de 30 cuartillas, hoja tamaño carta, tipografía Arial a 12 puntos e interlineado a doble espacio.

Los proyectos deberán entregarse de la siguiente forma:

- Formato de inscripción debidamente requisitado, el cual se puede encontrar en la Secretaría de Turismo del Estado de Zacatecas.
- Proyecto impreso con la información relativa a cada uno de los puntos solicitados en las bases.
- Material gráfico o audiovisual que ilustre el proyecto.

Los proyectos deberán entregarse en las oficinas de la Secretaría de Turismo del Estado de Zacatecas, en la Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos.

Domicilio: Av. González Ortega s/n, Centro Histórico, Zacatecas (no existe ningún otro domicilio para su entrega). No se recibirán propuestas en parcialidades ni por correo electrónico.

El plazo límite de recepción de expedientes será el viernes 18 de octubre del 2019 a las 15:00 horas.

#### ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases por parte de los autores. Es importante mencionar que el propietario de los proyectos presentados, derivado de esta convocatoria, es la persona que registra el mismo, siendo la Secretaría de Turismo únicamente una gestora para que el proyecto llegue a su buen funcionamiento como producto turístico.

#### JURADO

El jurado calificador estará integrado por expertos en Producto Turístico, Emprendimiento y Análisis de Proyectos, quienes durante la evaluación y deliberación podrán consultar en cualquier momento la veracidad de la información que se muestra en los expedientes de los productos concursantes.

El fallo del jurado se dará a conocer el día lunes 28 de octubre del 2019, el cual será inapelable e irrevocable. Los casos no previstos en la presente serán resueltos por el jurado calificador en conjunto con la Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos de la SECTURZ. El jurado se reserva el derecho de declarar desierta cualquier categoría si a su juicio no se presentan suficientes productos comparables, o si estos no cumplen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En el caso de que dos o más propuestas tengan la misma valoración de los integrantes del jurado, el primer criterio de desempate será la contribución al incremento de la estadía promedio en el estado de Zacatecas. Los trabajos se integrarán como parte de la memoria de las actividades realizadas de la Secretaría de Turismo del Estado de Zacatecas, lo anterior, para que la misma pueda tener la facultad de gestión y/o mejoramiento a través de capacitación e incubación del proyecto.

#### PREMIACIÓN

El ganador será notificado por escrito y vía telefónica, además de difundirse a través de las páginas electrónicas y las redes sociales de la Secretaría de Turismo del Estado de Zacatecas.

#### PREMIO ÚNICO DE \$100 000

Se otorgará a través de un convenio de comprobación eficiente del recurso un cheque al ganador por \$100 000, para equipamiento del producto turístico ganador, de acuerdo a los requerimientos presentados en el proyecto concursado.

Asimismo, para los tres primeros lugares se proporcionará asesoría especializada para el financiamiento del proyecto a través de programas de financiamiento público y privado.

#### PARA MAYOR INFORMACIÓN

Secretaría de Turismo del Estado de Zacatecas  
Dirección de Desarrollo de Producto Turístico  
Av. González Ortega s/n, Centro Histórico, Zacatecas  
Tel.: (492) 922 1757 ext.: 610  
E-mail: carlos.delatorre@zacatecas.gob.mx